



Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2022-01068056- -NEU-DESP#CED - TRANSFIERE CARGO DE VICEDIRECTOR AL C.P.E.M. N° 71 - CENTENARIO-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01068056- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 71 de Centenario, Distrito Escolar VI solicita la creación de un cargo de Vicedirector de 1ra. Enseñanza Media Tiempo Completo, DAI-2, a fin de reforzar el equipo directivo de la institución atento al crecimiento de la matrícula;

Que la creación del Turno Vespertino hace necesaria la presencia de un integrante del equipo directivo para acompañar desde lo administrativo y pedagógico el funcionamiento en los tres turnos, Mañana, Tarde y Vespertino;

Que la organización escolar conlleva a la toma de decisiones que surgen en la cotidianeidad de cada escuela, por lo que el equipo de conducción cumple un rol primordial más que nunca dentro de la misma, acompañando las trayectorias socioeducativas;

Que es de vital importancia el lugar que ocupa el vicedirector en la institución escolar, en lo relativo al aspecto pedagógico y/o administrativo, realizando la orientación y acompañamiento a la comunidad educativa en general;

Que por Decreto DECTO-2022-921-E-NEU-GPN se creó un cargo de Vicedirector de 3ra. Enseñanza Media, DAK-2, en la Residencia Estudiantil de Loncopué, el cual se encuentra vacante, resultando pertinente transformarlo y transferirlo al Centro Provincial de Enseñanza Media N° 71 de Centenario;

Que la Supervisión Institucional y la Dirección Provincial de Educación Secundaria avalan el presente trámite;

Que mediante Resolución N° 1207/2022 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia, a partir del 22 de septiembre de 2022, la transferencia y transformación de Un (1) cargo de Vicedirector de 3ra. Enseñanza Media, DAK-2, Secuencia 102, perteneciente a la Residencia Estudiantil Nivel Medio de Loncopué, Categoría 3ra., Grupo "C", Distrito Escolar VII en Un (1) cargo de Vicedirector de 1ra. Enseñanza Media, Tiempo Completo, DAI-2, Secuencia 102 en la planta funcional del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 71 de Centenario, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar V;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 1207/2022.

Artículo 2º: TRANSFIÉRASE y TRANSFORMÁSE a partir del 22 de septiembre de 2022, un (1) cargo de Vicedirector de 3ra. Enseñanza Media, DAK-2, Secuencia 102, perteneciente a la Residencia Estudiantil Nivel Medio de Loncopué, Categoría 3ra., Grupo “C”, Distrito Escolar VII en Un (1) cargo de Vicedirector de 1ra. Enseñanza Media, Tiempo Completo, DAI-2, Secuencia 102 en la planta funcional del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 71 de Centenario, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar V.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09; SA.02; U.O.06; PRG.031; SUBP.04; FIN.03; FUN.04; SUBF.04; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUFL.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Secundaria del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.